

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0002022

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

QUE el señor ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado José Ortiz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0025-DIC de 22 de marzo de 1993;

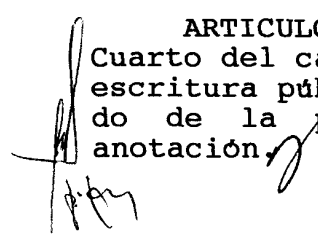
QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-1689 del 5 de agosto de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-93.49 de 29 de julio de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. por MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES dividido en UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UN acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1 0002022
Compañia: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

9 AGO 1993

Ab. Manuel Molina Jarama

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

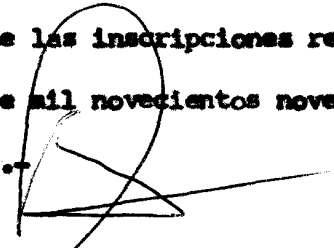
VAP/JI
DJ: HVC
EXP. No. 4164-63

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.869 a 28.870, número 11.725 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.634 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cer_

tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.628 del Registro Mercantil de 1.963 ; 10.884 del mismo Registro de 1.965 ; 2.292 de dicho Registro de 1.973 ; 4.223 del prenombrado Registro de 1.975 ; 8.915 del propio Registro de 1.979; 18.978 del antedicho Registro de 1.976 ; 5.004 y 5.023 de igual Registro de 1.981 ; 32.002 del Registro Mercantil de 1.982 ; 47.606 del mismo Registro de 1.985 ; 42.633 y 20.759 del mismo Registro de 1.986 ; 46.931 y 34.348 del propio Registro de 1.987 ; 22.990 del Registro Mercantil de 1.988 ; 1.859 del respectivo Registro de 1.989 ; 35.848 del expresado Registro de 1.990 ; 29.985 del prenombrado Registro de 1.991 ; y , 15.484 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

